

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501552
Denominación Título:	Grado en Derecho
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	15-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	Universidad Alfonso X el Sabio
Centro en el que se imparte:	Facultad Estudios Sociales
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Otros centros participantes:	Facultad de Estudios Sociales

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La modalidad presencial cumple los criterios establecidos para valorar positivamente tanto los aspectos relativos a la organización como los elementos concernientes al desarrollo del título.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias/asignaturas.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se cumplen los criterios de información y transparencia en la difusión del título a través de diversos medios que han de estimarse apropiados siendo utilizados, preferentemente, las nuevas tecnologías y los nuevos medios de difusión. Asimismo se acredita el uso de las redes sociales con el propósito de dar a conocer los eventos que se realizan en la Universidad referentes al título, y de difundir los grados que se ofertan y las actividades complementarias que se van organizando a lo largo del curso académico.

En la página web no consta Información suficiente sobre vías de acceso al título, ni Información suficiente sobre el SIGC, sólo un documento neutro que contiene las reglas de funcionamiento y composición.

En los criterios de admisión no se indica el porcentaje o el peso de cada uno de los criterios que valoran, ni lo que valoran. Este elemento ya se reflejó en el informe de Seguimiento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido que asegura un buen diseño para la recogida sistemática de información, su análisis y la correspondiente toma de decisiones para la mejora continua del título. El sistema de calidad ha obtenido las siguientes certificaciones de calidad.

Sin embargo, la universidad no ha presentado evidencias del uso de la información recogida a partir de la información obtenida

(encuestas, actas...) para la elaboración de acciones y planes de mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Aunque se estime que el personal académico es suficiente para impartir el título, también en función del número de alumnos que finalmente demandaron estos estudios en la Universidad objeto de evaluación, cabe señalar la necesidad de mejorar la cualificación del personal académico no sólo aumentando el número de doctores que imparten docencia sino, sobre todo, incrementando el número de profesores que ostentan la condición de acreditados y las tareas de investigación. Aunque no se ajusta a la Memoria de verificación, la Universidad ha adoptado medidas pertinentes a este fin, tales como la suscripción de un acuerdo con una empresa externa encargada de valorar los currícula de cara a facilitar esta acreditación. Asimismo se ha incrementado de manera notable el número de profesorado a tiempo completo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo así como los recursos materiales y servicios necesarios para la gestión y desarrollo del título son suficientes y adecuados, observándose que se van introduciendo, paulatinamente mejoras en este sentido, como la creación de un Aula de Simulación de Juicios que resulta útil en los estudios jurídicos. En todo caso, correspondería potenciar la labor que llevan a cabo las dos instancias principales relativas a la incorporación de alumnos al mercado laboral: el GAOP y la ORI. Los medios materiales son idóneos y el personal de apoyo es suficiente, siendo muy pertinente que el profesorado no asuma labores administrativas tal y como viene sucediendo, habitualmente en la universidad española.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes empleadas en las asignaturas del título contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el MECES.

Los métodos empleados y los procedimientos de evaluación son adecuados a la luz del contenido de las Guías docentes y del resultado de las encuestas que se aportan como evidencia, de tal manera que, en esencia, se alcanzan los resultados de aprendizaje que corresponden al título que es objeto de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La Universidad ha establecido mecanismos y procedimientos que permiten conocer los grados de rendimiento y satisfacción con el título por parte de los sectores implicados. Estos mecanismos que se asientan sobre todo en el sistema de encuestas aportan indicadores que son útiles. Las tasas de éxito, evaluación y rendimiento son adecuadas y se aproximan o superan en algún caso el 90%, no obstante la tasa de cobertura está entorno a un 30% en los cursos 2012/2013 y 2013/2014. La tasa de abandono es alta, pero otros indicadores no. Además, la universidad está llevando a cabo actividades importantes, para corregir las desviaciones.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incorporar a las guías docentes la bibliografía básica y complementaria.
- 2.- Se recomienda mejorar la información publicada en la página web sobre las vías de acceso al título, detallando los criterios de admisión.
- 3.- Se recomienda la publicación de las líneas de investigación o temas sobre los que los estudiantes pueden realizar el TFG.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda completar el ciclo de la mejora continua a partir de la aplicación del SGIC.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda destinar recursos y medios para que el personal académico lleve a cabo labores de investigación que sean compatibles con las labores docentes que promueva y facilite la participación del profesorado en proyectos de investigación y la publicación de los resultados en editoriales y revistas científicas reconocidas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda la adopción de medidas para incrementar la matrícula de alumnos de nuevo ingreso.

En Madrid, a 17 de Marzo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación